



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00206130- -UNC-ME#FP

VISTO:

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la directora Mariana Elisa Gomez de la citada Carrera ha enviado nota a la Secretaría de Posgrado solicitando la aprobación del proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Carlos Appaz Arguello, DNI: 34132347 y titulado: "El síntoma en la adolescencia".

Que asimismo la directora de la carrera solicita la designación de la Mgter. Antonela Falco como directora del Trabajo Final de la Carrera del maestrando Carlos Appaz Arguello.

Que a su vez en la misma nota, se solicita aprobación como miembros del tribunal evaluador de la Tesis a la Dra. María Elmiger, la Mgter. Ivanna Ramé y el Esp. Juan Mitre.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Carlos Appaz Arguello. DNI: 34132347, titulado: "El síntoma en la adolescencia".

ARTÍCULO 2º: Admitir a la Mgter. Antonela Falco como directora del Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana del maestrando Carlos Appaz Arguello, DNI: 34132347.

ARTÍCULO 3º: Designar como tribunal de tesis del maestrando Carlos Appaz Arguello, DNI: 34132347 a Dra. María Elmiger, la Mgter. Ivanna Ramé y el Esp. Juan Mitre.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

